



# Resolución Ministerial No. 0537 -2011-ED

Lima, 24 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 21 de octubre de 2011, el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) cursó invitación al Secretario Nacional de la Juventud para que participe en la cuarta versión del Encuentro Iberoamericano de Juventud "Cartajoven 2011", que bajo el lema Democracia y representación tendrá lugar en la ciudad Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 24 al 28 de octubre de 2011;

Que, el citado viaje tiene por objetivo desarrollar el tejido asociativo juvenil, fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, fomentar la participación de los y las jóvenes como actores principales en el desarrollo integral de sus respectivos países y motivar su movilidad hacia el resto de regiones que conforman la comunidad iberoamericana;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de Juventud, a la ciudad Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 25 al 27 de octubre de 2011, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** Encargar las funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud al señor Carlos Erik Ramírez Gonzales, Director de la Dirección de Gestión, Promoción y Organización de la Secretaría Nacional de la Juventud, a partir del 25 de octubre de 2011, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



  
CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA  
Ministro de Salud  
Encargado de la Cartera de Educación

